



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 185/24.
Sujeto Obligado:	Partido Revolucionario Institucional.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Con fecha tres de septiembre del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, el escrito de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro; signado por la licenciada Iliana Concepción Juárez Flores, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Partido Revolucionario Institucional, a través del cual da respuesta al requerimiento de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el escrito de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro, junto con sus anexos para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 42, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al requerimiento de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, feneció el tres de septiembre de dos mil veinticuatro; por lo que se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente**, con la información emitida mediante el escrito de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro; signado por la licenciada Iliana Concepción Juárez Flores, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Partido Revolucionario Institucional, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del

presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de

Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/ccjr

EXPEDIENTE: CDE/SJT/UT/08/224
SUJETO OBLIGADO: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. – OAXACA DE JUÁREZ, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

Se tiene por recibido recurso de revisión, identificad con número **RRA/185/2024**, mismo que se recibió a través de la Secretaría Jurídica y de Transparencia de este sujeto obligado de manera física, el cual atento al principio de economía procesal, se tiene por reproducido como si a la letra se insertará; y -----

-----**RESULTANDO**-----

UNICO. Esta Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Oaxaca recibió la siguiente resolución, mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el cual solicita se brinde la información correspondiente al recurrente, así como al Órgano Garante.

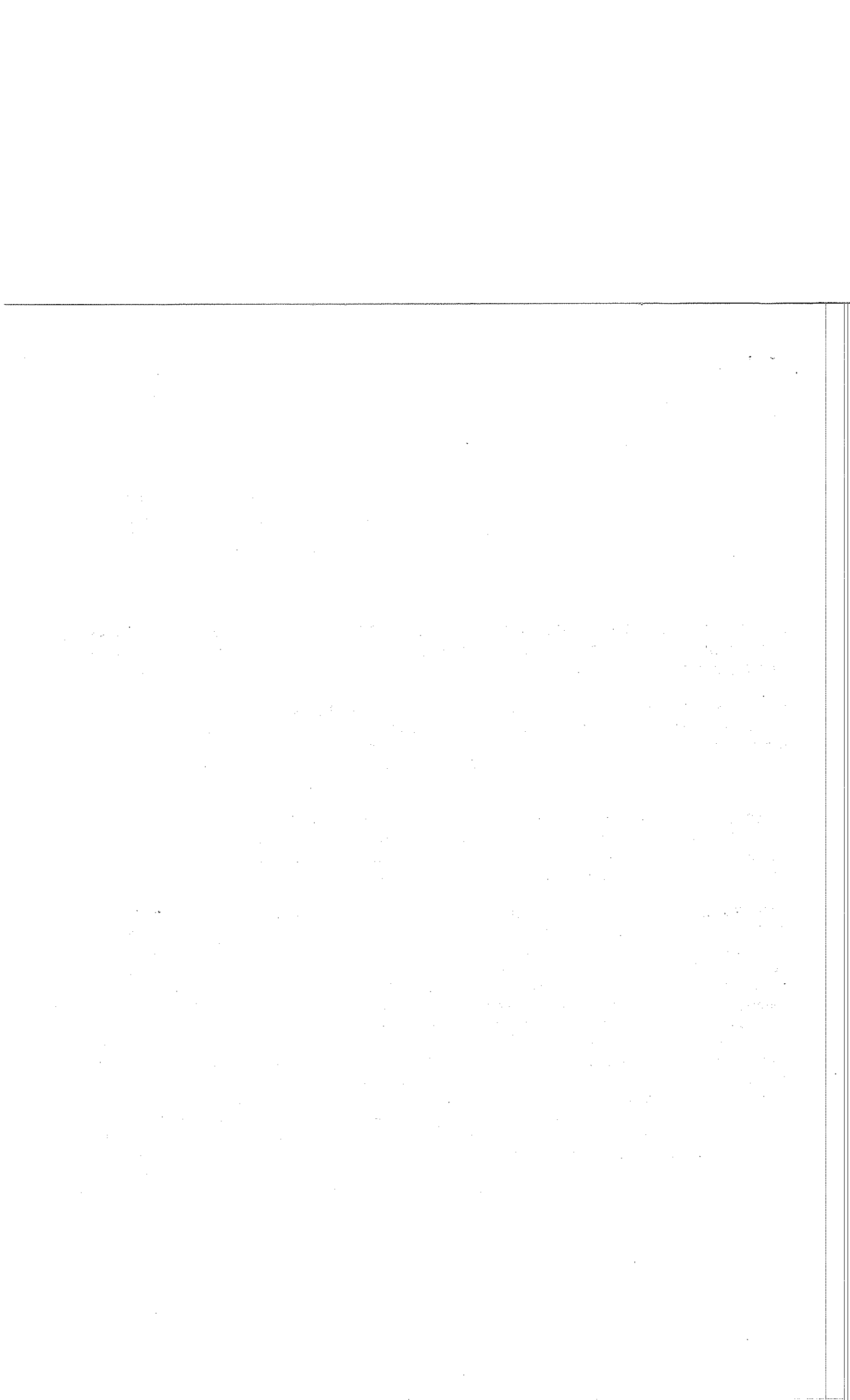
PRIMERO. Conforme a los artículos 6 apartado A y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; esta Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en Oaxaca, da tramite a la presente solicitud de acceso a la Información, encontrándose en tiempo y forma legal, da respuesta a la presente Solicitud de Información en los siguientes. -----

-----**TÉRMINOS**-----

En relación al recurso interpuesto por la parte recurrente, recibida por medio de notificación física el día 20 de agosto del año en curso, este Instituto Político en el Estado de Oaxaca, esta Unidad de Transparencia, turno dicha resolución al área responsable de generar la información denominada Secretaria de Acción Electoral, mediante oficio CDE/OAXSJT/UT/122/2024, por lo que el titular de la Secretaria en comento realizó un análisis correspondiente a la información solicitada, así como a la normatividad aplicable a dicha materia para dar respuesta oportuna y eficaz al solicitante de referencia; por tal razón, tengo a bien informar lo siguiente: -----



Anexo: 14 folios "



SEGUNDO: Sobre el particular y en atención al mismo, se hace de su conocimiento a la parte recurrente, que se turnó mediante oficio de fecha 02 de septiembre del año en curso signado por el Lic. Edwin Vásquez Nazario, de este Sujeto Obligado, mismo que mediante oficio otorga respuesta en el ámbito de sus atribuciones a lo solicitado, por lo que anexo al presente el oficio de cuenta.

TERCERO: Derivado de lo anterior se hace de conocimiento a la parte recurrente que el Titular de este Sujeto Obligado, es respetuoso de las Leyes en la materia, así como de los Procedimientos Legales correspondientes, así como de la autonomía propia de los Órganos del Estado, en materia de impartición de Justicia. En términos del artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del estado de Oaxaca, por ser el acto jurídico correcto que genera la seguridad jurídica.

Al respecto hago de su conocimiento que el Secretario de Acción electoral al respecto manifiesta lo siguiente: Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de Cuenta; y en relación a cada una de las preguntas planteadas por la parte recurrente, en cuanto a la competencia de esta secretaría, procedo a dar puntual respuesta a las mismas, en el orden en el que fueron presentadas en los siguientes términos:

1. El Partido Revolucionario Institucional. recolectó la información de manera verbal y escrita para el registro de Representantes Generales y de Casilla ante el Instituto Nacional Electoral por conducto de los diferentes líderes y actores políticos en cada una de las regiones que comprenden nuestro Estado de Oaxaca; quienes se encargaron de entrevistar a las y los militantes y simpatizantes de nuestro partido, con la finalidad de que nuestro Instituto Político contará con las personas idóneas para la protección y vigilancia de la jornada electoral celebrada el pasado 2 de junio del presente año, toda vez que, tener representantes generales y de casilla resulta ser un factor que brinda certeza al proceso electoral y su presencia en las casillas es muy importante, porque da certidumbre a los resultados en una elección. Acciones con las que se contribuye a la democracia de este país y estado.

2. Para los efectos correspondientes en la información recolectada se encuentran asentados datos personales, los cuáles son estrictamente confidenciales y únicamente serán tratados conforme lo dispuesto por los artículos 6, Base A, frac II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracciones II y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 7 fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los Estatutos y demás normativa que resulte aplicable.

3. Para la finalidad señalada se registran los siguientes datos personales:

- Nombre completo.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Escolaridad.
- Ocupación.
- Clave de elector.
- Número telefónico.
- Domicilio.
- Correo electrónico.
- Redes sociales.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly illegible due to low contrast and blurring.

Very faint text at the bottom of the page, possibly a signature or footer, which is mostly illegible.

4. El uso de datos personales, es exclusivo para el registro de Representantes Generales y de Casilla.
5. El Partido Revolucionario Institucional con el propósito de la acreditación de la estructura electoral de Representantes Generales y de Casilla, si realiza una transferencia de datos personales.
6. La información se transfiere únicamente al Instituto Nacional Electoral para el debido registro de la estructura electoral y cumplimiento de las normas aplicables en la materia.
7. Quien resguarda los datos personales de la estructura de Representantes Generales y de Casilla, es la Secretaría de Acción Electoral del Partido Revolucionario Institucional.
8. Los avisos de Privacidad integral y Simplificado solicitados, se pueden consultar en la liga electrónica siguiente:
http://priinfo.org.mx/BancoInformacion/files/Archivos/Pdf/36777-1-20_16_19.pdf
9. Los avisos de Privacidad pueden ser consultados en la liga electrónica siguiente:
http://priinfo.org.mx/BancoInformacion/files/Archivos/Pdf/36779-1-20_22_22.pdf
10. Se podrán ejercer los derechos de tratamiento, acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación de su consentimiento, a través de la Plataforma Nacional de
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Por lo que de manera adicional anexo al presente los avisos de privacidad anteriormente señalados, así mismo solicito se me tenga por cumplido en tiempo y forma con lo ordenado por la resolución emitida por el Órgano Garante.

CUARTO: NOTIFÍQUESE EL TERMINO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL ÓRGANO GARANTE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LIC. ILIANA CONCEPCIÓN JUÁREZ FLORES, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA.

CONSTE.-----



10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It highlights the need for consistency and the potential consequences of errors. The text emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of the data.

The second part of the document focuses on the methodology used for data collection. It describes the various techniques employed to gather information, including surveys, interviews, and observations. The author details the steps taken to ensure that the data is representative and unbiased.

The third part of the document presents the results of the study. It provides a comprehensive overview of the findings, including statistical analysis and graphical representations. The author discusses the implications of the results and how they relate to the research objectives.

The final part of the document concludes the study by summarizing the key findings and offering recommendations for future research. It acknowledges the limitations of the study and suggests areas for further exploration.

In conclusion, this study has provided valuable insights into the research topic. The findings suggest that there is a significant correlation between the variables studied. Further research is needed to explore the underlying mechanisms and to validate the results in a larger sample.

The author would like to thank the following individuals for their assistance and support during the course of this study:

- Dr. John Doe, Department of Statistics, University of XYZ.
- Ms. Jane Smith, Research Assistant, University of XYZ.
- Mr. Robert Johnson, Data Analyst, University of XYZ.



REVOLUCIONARIOS

ASUNTO: Respuesta de solicitud de información.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, 02 de septiembre 2024.

LIC. ILIANA CONCEPCIÓN JUÁREZ FLORES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL C.D.E DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
P R E S E N T E.

El que suscribe **LIC. Edwin Vásquez Nazario**, Secretario de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Oaxaca, en atención a su oficio número **CDE/OAX/SJT/UT/122/2024** de fecha 21 de agosto del presente año, por el cual remite el acuerdo de fecha 8 de julio del año 2024, que obra dentro del expediente **RRA 185/24**, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que requiere a la Titular de la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado, para que dé cabal cumplimiento a la resolución de fecha 24 de mayo de 2024, dictada por las y los Consejeros del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública en el Estado por la cual revoca la respuesta del sujeto obligado y se ordena para que a través de la Unidad de Transparencia se realicen las gestiones necesarias para realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la información requerida mediante la solicitud de fecha 15 de mayo de 2024, registrada con el número de folio **201593224000002** en la que requiere lo siguiente:

¿Requiero me informe su partido político como será la manera en que recolectaron la información para realizar el Registro de Representantes Generales y de Casilla?

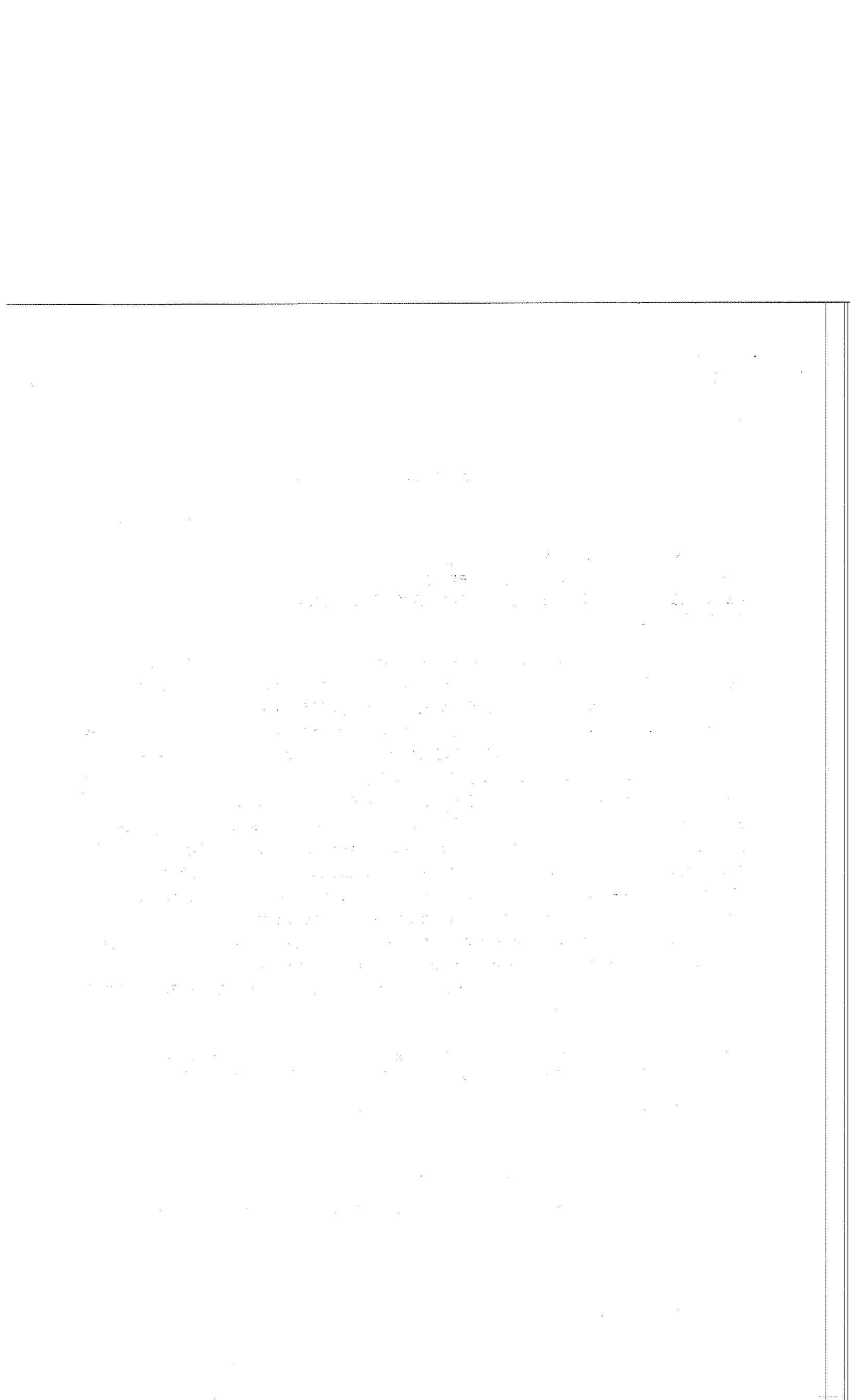
¿Si en esa información que recolectaron, vienen datos personales?

¿Qué datos personales son los que registraron?

¿Qué uso les darán a eso datos personales?

¿Realizaron alguna transferencia de esos datos personales a alguna otra institución, ya sea local o federal?

Y de ser así, especifique a quien se realiza la transferencia.





REVOLUCIONARIOS

¿Quién será el responsable de resguardar esos datos personales?

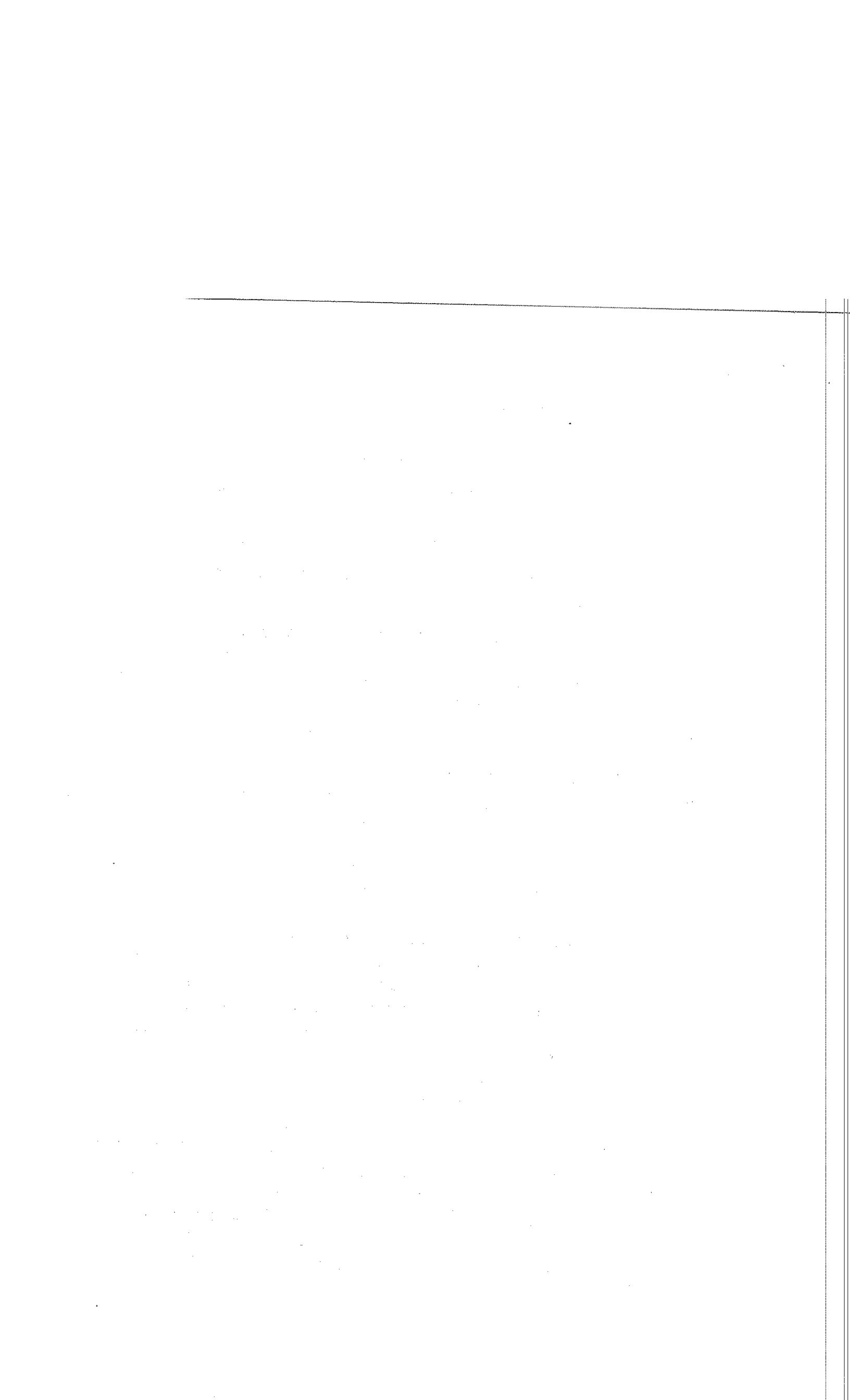
¿Solicito sus avisos de privacidad fundados y motivados con la respectiva legislación local y federal en la materia?

¿Dónde pueden ser consultados públicamente sus avisos de privacidad?

¿Dónde pueden ejercer sus derechos de ARCO los titulares de los datos personales?"
(Sic)

Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de cuenta; y en relación a cada una de las preguntas planteadas por la parte recurrente, en cuanto a la competencia de esta secretaría, procedo a dar puntual respuesta a las mismas, en el orden en el que fueron presentadas en los siguientes términos:

1. El Partido Revolucionario Institucional, recolectó la información de manera verbal y escrita para el registro de Representantes Generales y de Casilla ante el Instituto Nacional Electoral por conducto de los diferentes líderes y actores políticos en cada una de las regiones que comprenden nuestro Estado de Oaxaca; quienes se encargaron de entrevistar a las y los militantes y simpatizantes de nuestro partido, con la finalidad de que nuestro Instituto Político contará con las personas idóneas para la protección y vigilancia de la jornada electoral celebrada el pasado 2 de junio del presente año, toda vez que, tener representantes generales y de casilla resulta ser un factor que brinda certeza al proceso electoral y su presencia en las casillas es muy importante, porque da certidumbre a los resultados en una elección. Acciones con las que se contribuye a la democracia de este país y estado.
2. Para los efectos correspondientes en la información recolectada se encuentran asentados datos personales, los cuales son estrictamente confidenciales y únicamente serán tratados conforme lo dispuesto por los artículos 6, Base A, frac II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 7 fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los Estatutos y demás normativa que resulte aplicable.
3. Para la finalidad señalada se registran los siguientes datos personales:





REVOLUCIONARIOS

- Nombre completo.
 - Fecha de nacimiento.
 - Sexo.
 - Escolaridad.
 - Ocupación.
 - Clave de elector.
 - Número telefónico.
 - Domicilio.
 - Correo electrónico.
 - Redes sociales.
4. El uso de datos personales, es exclusivo para el registro de Representantes Generales y de Casilla.
 5. El Partido Revolucionario Institucional con el propósito de la acreditación de la estructura electoral de Representantes Generales y de Casilla, si realiza una transferencia de datos personales.
 6. La información se transfiere únicamente al Instituto Nacional Electoral para el debido registro de la estructura electoral y cumplimiento de las normas aplicables en la materia.
 7. Quien resguarda los datos personales de la estructura de Representantes Generales y de Casilla, es la Secretaría de Acción Electoral del Partido Revolucionario Institucional.
 8. Los avisos de Privacidad Integral y Simplificado solicitados, se pueden consultar en la liga electrónica siguiente:
http://priinfo.org.mx/BancoInformacion/files/Archivos/Pdf/36777-1-20_16_19.pdf
http://priinfo.org.mx/BancoInformacion/files/Archivos/Pdf/36779-1-20_22_22.pdf
 9. Los avisos de Privacidad pueden ser consultados en la liga electrónica siguiente: http://priinfo.org.mx/BancoInformacion/files/Archivos/Pdf/36776-1-20_14_20.pdf
http://priinfo.org.mx/BancoInformacion/files/Archivos/Pdf/36778-1-20_20_14.pdf

078



REVOLUCIONARIOS

10. Se podrán ejercer los derechos de tratamiento, acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación de su consentimiento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>) o directamente ante la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Oaxaca, con domicilio en Carretera Internacional 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P 68039, con número de teléfono 951 132 1259, o bien en formato libre a través del correo electrónico oaxaca@pri.org.mx.

No obstante, a lo anterior, anexo al presente los avisos de Privacidad Integral y Simplificado correspondientes a los Representantes Generales y Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla. Así como de la Secretaría a mi cargo.

Por lo antes expuesto, pido:

Único: Se me tenga por cumplido en tiempo y forma con la referida solicitud de información, y en su oportunidad, se me tenga por cumplido con lo ordenado en la resolución emitido por el órgano de transparencia.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

**LIC. EDWIN VÁSQUEZ NAZARIO.
SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
C.D.E PRI OAXACA.**

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and aligned with the organization's goals.

6. The final part of the document provides a list of references and resources for further reading. It includes books, articles, and online resources that offer additional insights into data management and analysis.



REVOLUCIONARIOS



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Secretaría de Acción Electoral

El Partido Revolucionario Institucional del Comité Directivo Estatal en Oaxaca (PRI CDE) a través de Secretaría de Acción Electoral, con domicilio en Carretera Internacional 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P 68039, con número de teléfono 951 132 1259, es responsable del tratamiento y protección de los datos personales que se capturan en la Base de datos de ingreso a la Secretaría, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 6, Base A, frac. II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 3 fracción I y 19 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, los Estatutos Generales del Partido Revolucionario Institucional y demás normativa que resulte aplicable.

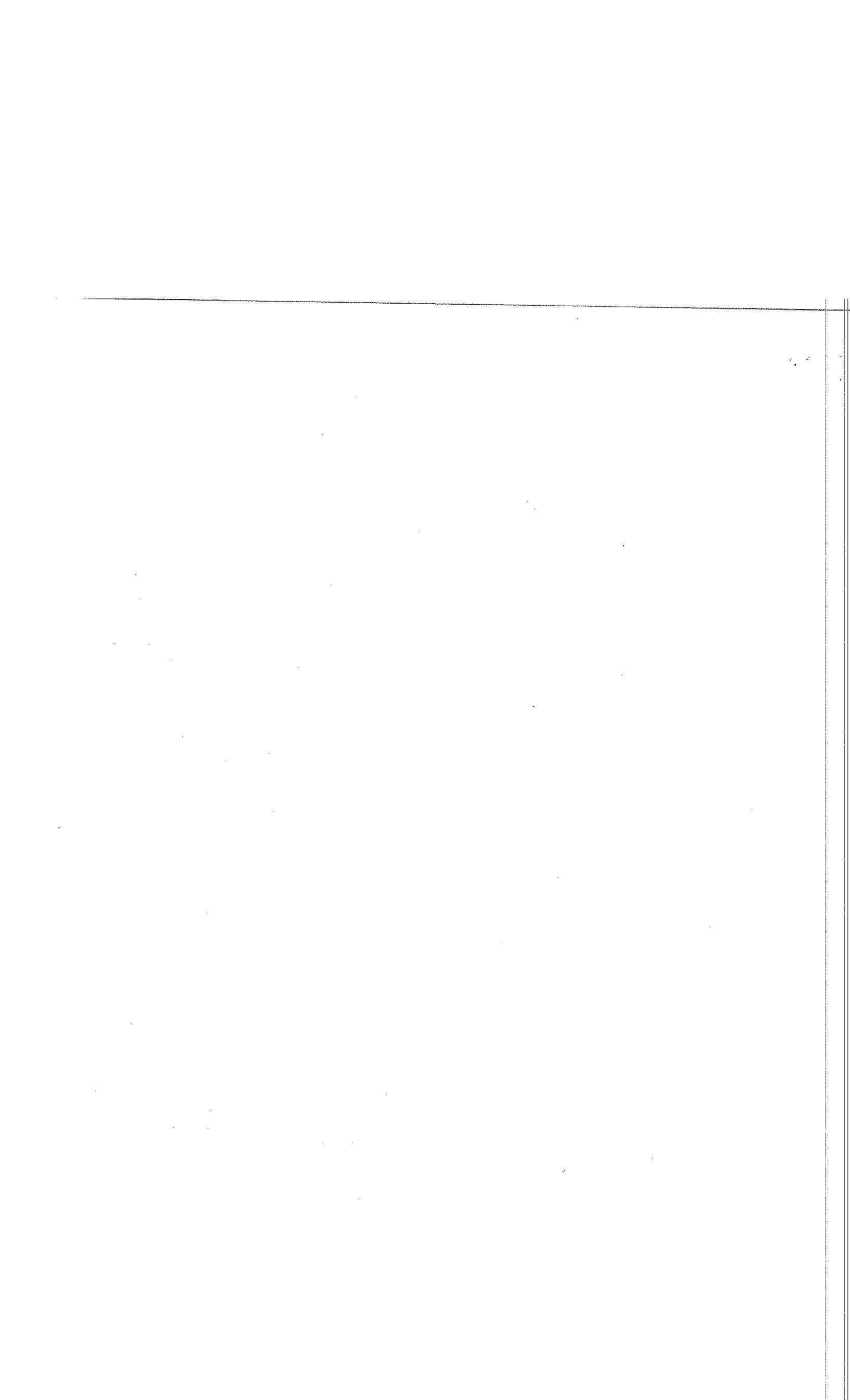
DATOS QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO

Para la finalidad antes señalada, se recaban los siguientes datos personales:

> PERSONALES

- Nombre
- Cargo
- Teléfono
- Domicilio (Estado)

El PRI podrá recolectar y procesar datos personales e información que obre en registros públicos y directorios, así como en redes sociales (tales como Facebook® y Twitter®, entre otras), particularmente aquella que se haya compartido en la cuenta del PRI en dichas redes sociales, incluyendo la información que se haya compartido con carácter de "público/a", como su "alias" de Twitter, fotografía de identificación de usuario de Twitter y/o Facebook, según lo dispuesto por los términos y condiciones de uso y las políticas y declaraciones de los mismos. También podrá recolectar y procesar datos personales e información relacionada con su interacción en dichas redes sociales.



FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que solicitamos son estrictamente confidenciales y únicamente serán tratados conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, los Estatutos Generales del Partido Revolucionario Institucional y Reglamento de Militantes de este Partido Político, y se utilizarán para las siguientes finalidades:

- a) Identificar a la persona que nos visita;
- b) La creación e implementación de procesos analíticos y estadísticos;
- c) Ingreso a laborar;
- d) Integrar el expediente único del personal; y
- e) Mantener comunicación mediante vía telefónica.

TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán utilizados exclusivamente para las finalidades que, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables fueron recabados, así mismo no serán transferidos sin su consentimiento, excepto en los casos en que se requiera para cumplir con las obligaciones en materia electoral y de fiscalización a que está obligado este Partido Político.

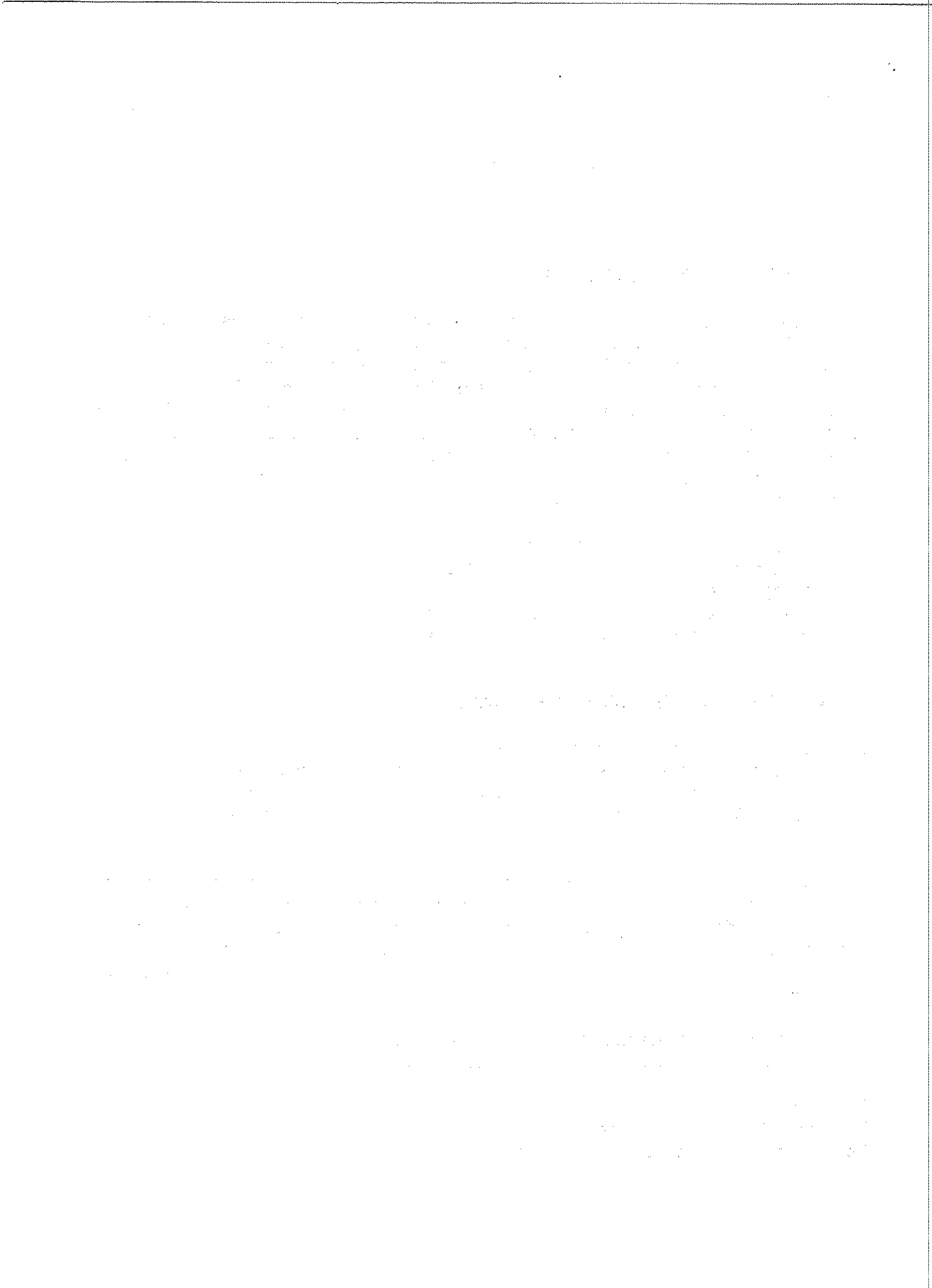
En ningún momento podrán ser transferidos a terceros, salvo aquellas que no requieran consentimiento de los titulares, cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales, y cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.

Le informamos que realizamos las siguientes transferencias para el procedimiento de las altas y bajas para las cuales requerimos de su consentimiento:

Destinatario: Dirección de Recursos Humanos

Finalidad: Alta y Baja de militantes

Consentimiento: El militante en cuestión





REVOLUCIONARIOS



MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR SU NEGATIVA

Para ejercer los derechos de cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales podrá manifestar, en cualquier momento, la negativa para el tratamiento, transferencias o remisiones de sus datos personales que requieran consentimiento, a través del correo electrónico oaxaca@pri.org.mx, o en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Oaxaca, con domicilio en Carretera Internacional 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P 68039, con número de teléfono 951 132 1259, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 por medio de un escrito libre, con la descripción clara y precisa de los datos, acompañado de una identificación oficial.

En este sentido, la Unidad de Transparencia, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se reciba su solicitud, responderá la determinación adoptada, y si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comuniqué su respuesta.

MECANISMOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso? Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de tratamiento, acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación de su consentimiento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>) o directamente ante la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Oaxaca, con domicilio en Carretera Internacional 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P 68039, con número de teléfono 951 132 1259, o bien en formato libre a través del correo electrónico oaxaca@pri.org.mx.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

PORTABILIDAD

El PRI hace de conocimiento el derecho a solicitar la portabilidad de sus datos personales, en tanto que estos se encuentren en algún formato estructurado y comúnmente utilizado, a través del correo electrónico oaxaca@pri.org.mx, o en las oficinas de la Unidad de Transparencia a través de un escrito libre, con la descripción clara y precisa de su solicitud, de conformidad con los requisitos, plazos, condiciones, términos y procedimientos establecidos en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y artículos 14 y 15 de los Lineamientos que Establecen los Parámetros, Modalidades y Procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales.

En ese sentido, la portabilidad de sus datos personales se llevará a cabo, siempre y cuando, lo permita el medio en el que se encuentran, tomando en consideración no se impone obligación alguna al responsable de almacenar, preservar, guardar, mantener o conservar todos los datos personales en su posesión en un formato estructurado y comúnmente utilizado, sólo para efecto de garantizar la portabilidad; por lo que en caso de que resulte factible se realizará en los formatos antes señalados.

DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia, con domicilio en Carretera Internacional 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P 68039, con número de teléfono 951 132 1259.

PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS POR LOS CUALES SE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

El PRI informará de manera oportuna cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales, a través de la página de internet <http://www.prioaxaca.org.mx/>, así como, en las instalaciones del partido.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI OAXACA

Carretera Internacional 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
C.P 68039



REVOLUCIONARIOS



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Secretaría de Acción Electoral

El Partido Revolucionario Institucional del Comité Directivo Estatal en Oaxaca a través de la Secretaría de Acción Electoral es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione y los cuales serán protegidos conforme a la normativa aplicable y de manera adicional, hacemos de su conocimiento que utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades:

- > Identificar a la persona que nos visita;
- > La creación e implementación de procesos analíticos y estadísticos;
- > Ingreso a laborar;
- > Integrar el expediente único del personal; y
- > Mantener comunicación mediante vía telefónica.

Los datos personales recabados en ningún momento podrán ser transferidos a terceros, salvo aquéllas que no requieran consentimiento de los titulares, cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales, y cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente, por lo que, si no desea que sus datos personales sean transferidos para dicha finalidad, podrá manifestarlo al momento en que se le pongan a disposición el formato respectivo.

El titular, podrá manifestar, en cualquier momento, la negativa para el tratamiento, transferencias o remisiones de sus datos personales que requieran consentimiento, a través del correo electrónico oaxaca@pri.org.mx. El Aviso de Privacidad integral podrá ser consultado en la dirección electrónica <http://www.prioaxaca.org.mx/>, o bien de manera presencial en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PRI en Oaxaca, con domicilio en Carretera Internacional 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P 68039, con número de teléfono 951 132 1259.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI
Carretera Internacional 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
C.P 68039



REVOLUCIONARIOS



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Representantes Generales y Representantes ante Mesas Directivas de Casilla

El Partido Revolucionario Institucional del Comité Directivo Estatal en Oaxaca a través de la Secretaría de Acción Electoral es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione y los cuales serán protegidos conforme a la normativa aplicable y de manera adicional, hacemos de su conocimiento que utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades:

- > La acreditación de la estructura electoral de representantes Generales y de Casillas.
- > El debido cumplimiento de las normas en materia electoral.

Los datos personales recabados serán utilizados exclusivamente para las finalidades que, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables fueron recabados, así mismo no serán transferidos sin su consentimiento, excepto en los casos en que se requiera para cumplir con las obligaciones en materia electoral y de fiscalización a los que está obligado este Partido Político.

El titular, podrá manifestar, en cualquier momento, la negativa para el tratamiento, transferencias o remisiones de sus datos personales que requieran consentimiento, a través del correo electrónico oaxaca@pri.org.mx. El Aviso de Privacidad integral podrá ser consultado en la dirección electrónica <http://www.prioaxaca.org.mx/>, o bien de manera presencial en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Oaxaca, con domicilio en Carretera Internacional 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P 68039, con número de teléfono 951 132 1259.

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Representantes Generales y Representantes ante Mesas Directivas de Casilla

El Partido Revolucionario Institucional del Comité Directivo Estatal en Oaxaca (PRI CDE) a través de Secretaría de Acción Electoral, con domicilio en Carretera Internacional 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P 68039, con número de teléfono 951 132 1259, es responsable del tratamiento y protección de los datos personales que se capturan en la Base de datos de ingreso a la Secretaría, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 6, Base A, frac. II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 3 fracción I y 19 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, los Estatutos Generales del Partido Revolucionario Institucional y demás normativa que resulte aplicable.

DATOS QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO

Para la finalidad antes señalada, se recaban los siguientes datos personales:

PERSONALES

- Nombre Completo
- Cargo u Ocupación
- Teléfono particular y de oficina, celular, correo electrónico, redes sociales
- Domicilio
- Escolaridad
- Clave de elector
- Sexo
- Fotografía

El PRI podrá recolectar y procesar datos personales e información que obre en registros públicos y directorios, así como en redes sociales (tales como Facebook® y Twitter®, entre otras), particularmente aquella que se haya compartido en la cuenta del PRI en dichas redes sociales, incluyendo la información que se haya compartido con carácter de "público/a", como su "alias" de Twitter, fotografía de identificación de usuario de Twitter y/o Facebook, según lo dispuesto por los términos y condiciones de uso y las políticas y declaraciones de los mismos. También podrá recolectar y procesar datos personales e información relacionada con su interacción en dichas redes sociales.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que solicitamos son estrictamente confidenciales y únicamente serán tratados conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y se utilizarán para las siguientes finalidades:

1. La acreditación de la estructura electoral de representantes Generales y de Casillas.
2. El debido cumplimiento de las normas en materia electoral.

TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES

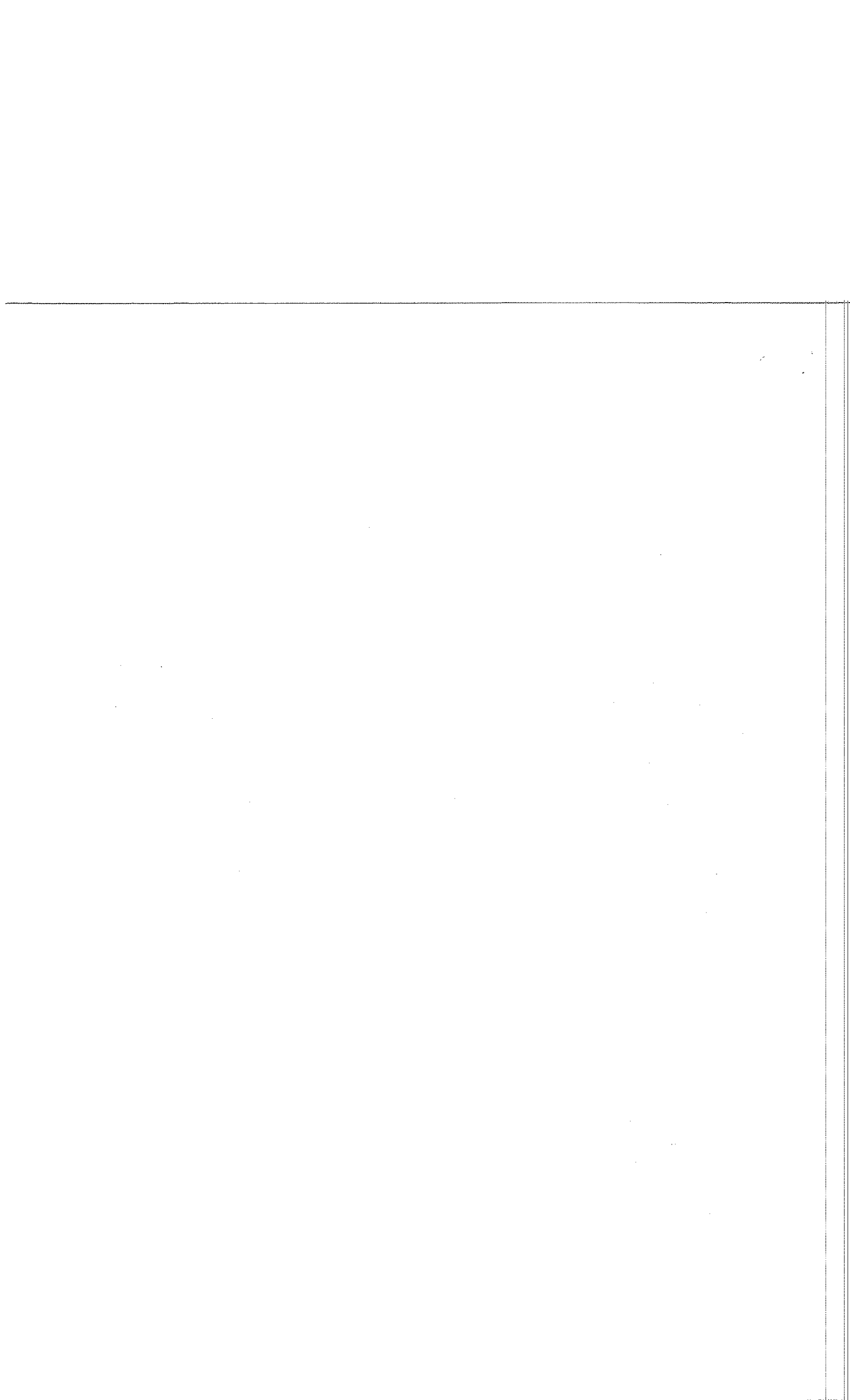
Los datos personales recabados serán utilizados exclusivamente para las finalidades que, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables fueron recabados, así mismo no serán transferidos sin su consentimiento, excepto en los casos en que se requiera para cumplir con las obligaciones en materia electoral y de fiscalización a los que está obligado este Partido Político.

En ningún momento podrán ser transferidos a terceros, salvo aquéllas que no requieran consentimiento de los titulares, cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales, y cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.

Hacemos de su conocimiento que el Comité Directivo Estatal realiza las siguientes transferencias con propósito de la acreditación de la estructura electoral de representantes Generales y de Casillas, así como para el debido cumplimiento de las normas en materia electoral, para las cuales requerimos de su consentimiento:

Destinatario: Instituto Nacional Electoral.

Finalidad: Acreditación de la Estructura Electoral y el cumplimiento de la normativa aplicable.



MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR SU NEGATIVA

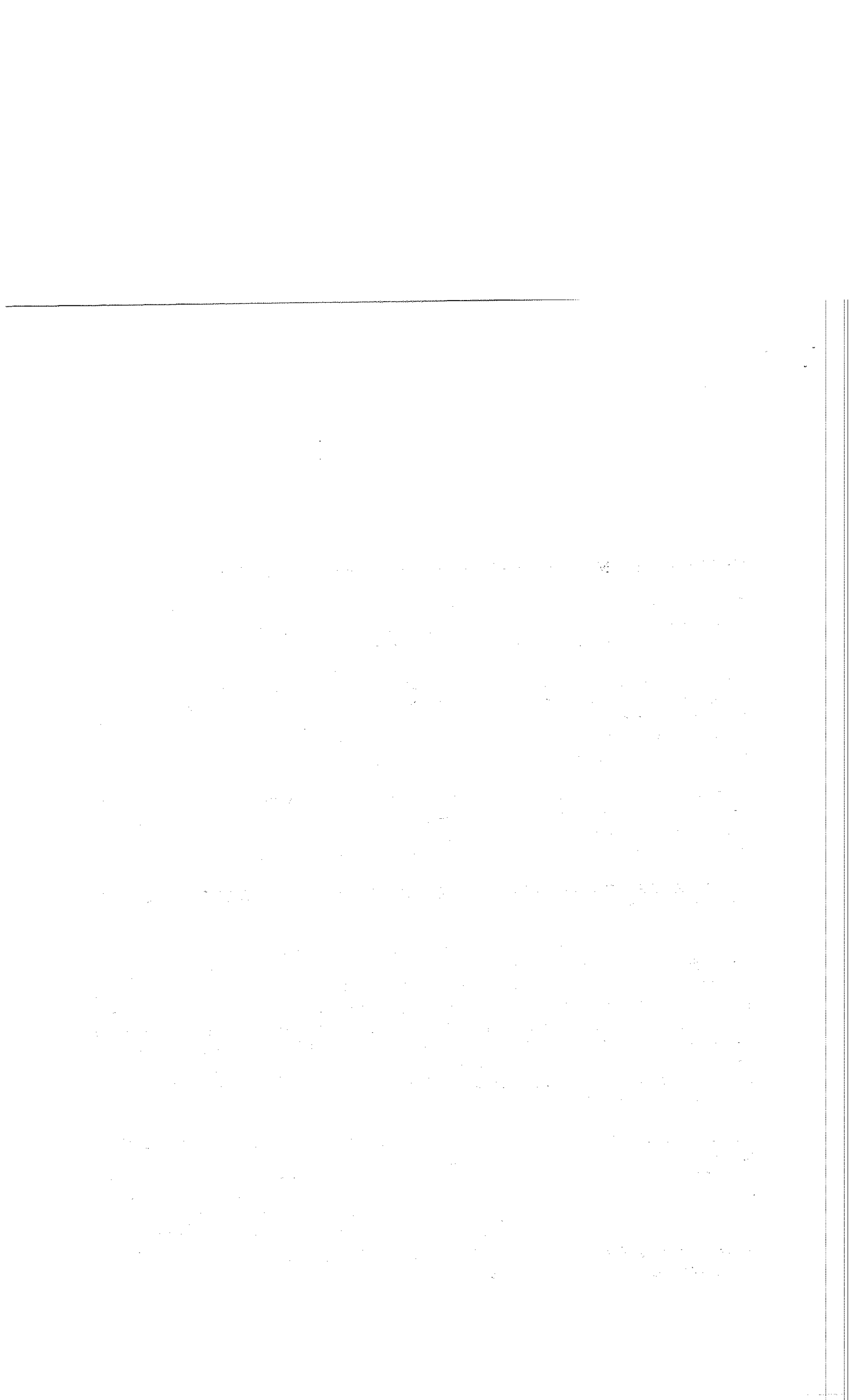
Para ejercer los derechos de cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales podrá manifestar, en cualquier momento, la negativa para el tratamiento, transferencias o remisiones de sus datos personales que requieran consentimiento, a través del correo electrónico oaxaca@pri.org.mx o en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Oaxaca, con domicilio en Carretera Internacional 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P 68039, con número de teléfono 951 132 1259, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs., por medio de un escrito libre, con la descripción clara y precisa de los datos, acompañado de una identificación oficial.

En este sentido, la Unidad de Transparencia, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se reciba su solicitud, responderá la determinación adoptada, y si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comuniqué su respuesta.

MECANISMOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso? Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (*Acceso*). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (*Rectificación*); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (*Cancelación*); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (*Oposición*). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de tratamiento, acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación de su consentimiento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>) o directamente ante la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Oaxaca, con domicilio en Carretera Internación 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P 68039, con número de teléfono 951 132 1259, o bien en formato libre a través del correo electrónico oaxaca@pri.org.mx.



PORTABILIDAD

El PRI hace de conocimiento el derecho a solicitar la portabilidad de sus datos personales, en tanto que estos se encuentren en algún formato estructurado y comúnmente utilizado, a través del correo electrónico oaxaca@pri.org.mx, o en las oficinas de la Unidad de Transparencia a través de un escrito libre, con la descripción clara y precisa de su solicitud, de conformidad con los requisitos, plazos, condiciones, términos y procedimientos establecidos en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y artículos 14 y 15 de los Lineamientos que Establecen los Parámetros, Modalidades y Procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales.

En ese sentido, la portabilidad de sus datos personales se llevará a cabo, siempre y cuando, lo permita el medio en el que se encuentran, tomando en consideración no se impone obligación alguna al responsable de almacenar, preservar, guardar, mantener o conservar todos los datos personales en su posesión en un formato estructurado y comúnmente utilizado, sólo para efecto de garantizar la portabilidad; por lo que en caso de que resulte factible se realizará en los formatos antes señalados.

DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia, con domicilio en Carretera Internacional 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P 68039, con número de teléfono 951 132 1259.

PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS POR LOS CUALES SE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

El PRI informará de manera oportuna cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales, a través de la página de internet <http://www.prioxaca.org.mx/>, así como, en las instalaciones del partido.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI OAXACA

Carretera Internacional 1503, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
C.P 68039

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..